

Productos en Dólares

Coberturas	De 18 a 64 años, con permanencia hasta los 65 años		
	A	B	C
Muerte accidental	5,000.00	5,000.00	5,000.00
Enfermedades graves	50,000.00	75,000.00	100,000.00

Rango de Edad	Primas Mensuales		
	A	B	C
18-24	4.30	6.10	7.90
25-29	6.00	8.60	11.20
30-34	8.10	11.80	15.50
35-39	12.50	18.30	24.20
40-44	20.60	30.50	40.40
45-49	33.50	49.80	66.10
50-54	53.30	79.60	105.90
55-59	69.80	104.30	138.90
60-64 -Permanencia hasta 65	105.90	158.50	211.20

Las tarifas no incluyen IVA. No contempla ningún servicio de asistencia.

Las coberturas mencionadas en este folleto solo aplican para el primer diagnóstico de cualquiera de las enfermedades. La póliza tiene un periodo de carencia de 180 días para brindar la cobertura. El monto asegurado es una indemnización y no un reembolso.

Todas las cantidades expresadas en este folleto son en dólares de los Estados Unidos de América.

Para más información acerca de los productos que ofrece Pan-American Life de Guatemala, contacte a su agente o corredor de seguros o comuníquese con nosotros:



Compañía miembro de Pan-American Life Insurance Group

Avenida La Reforma 9-00 zona 9 Edificio Plaza Panamericana Nivel 10
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Teléfono: (502) 2338-9800

La información incluida en este folleto es una descripción resumida del producto. No es un contrato ni un acuerdo. Para información detallada, favor remitirse al contrato de la póliza.



ESCANÉAME

[Twitter](#) | [LinkedIn](#) | [Facebook](#) | palig.com

Accidentes Personales



SEGURO INDIVIDUAL EN DÓLARES



Enfermedades Graves



Compañía miembro de Pan-American Life Insurance Group



¿ESTAMOS ECONÓMICAMENTE PREPARADOS PARA AFRONTAR UNA ENFERMEDAD GRAVE?

Proteger a sus seres queridos ante la ocurrencia de un hecho inesperado y garantizar su futuro económico es una responsabilidad que debemos asumir hoy. El enfrentar una enfermedad grave y sus consecuencias sin estar preparados económicamente, puede afectar los planes futuros de las personas que más amamos. Por ello, es importante preguntarse:

¿Tendría mi familia que disponer de su patrimonio ante el diagnóstico de una enfermedad grave?

Pan-American Life de Guatemala, pensando en proteger la calidad de vida de sus asegurados y familias ante este tipo de situaciones, ha diseñado una póliza con cobertura de 10 enfermedades graves dirigida a solventar los altos costos de tratamientos médicos como:

-  **Cáncer**
La presencia de uno o más tumores malignos, incluyendo entre ellos los diversos tipos de leucemia (excepto la leucemia linfocítica crónica) los linfomas y la enfermedad de Hodgkin; caracterizados por el crecimiento incontrolado, la diseminación de células malignas y la invasión y destrucción de tejidos normales.
-  **Accidente vascular cerebral**
Cualquier incidente cerebrovascular que dé lugar a secuelas que dure más de veinticuatro (24) horas y que incluyan infarto del tejido cerebral, hemorragia y embolismo, todos de una fuente extra craneana.
-  **Infarto al miocardio**
La muerte de una porción del músculo cardíaco, causada por irrigación inadecuada de la parte afectada y puesta de manifiesto por el típico dolor del pecho, la aparición de modificaciones electrocardiográficas que no existían (nuevas) y elevación de las enzimas cardíacas.



Revascularización coronaria (by-pass)

Comprende la que se realiza al menos a dos o más arterias coronarias, por consejo de un médico especialista en esta cirugía, para corregir la estenosis u oclusión de las arterias coronarias, pero quedan excluidas las técnicas no operatorias mediante cirugía, como la angioplastia, el tratamiento por láser o cualquier otro procedimiento no operatorio.



Insuficiencia renal crónica

Es la enfermedad que se presenta, en su etapa final, como el estado crónico e irreversible del funcionamiento de ambos riñones, como consecuencia de la cual se hace necesario regularmente la diálisis renal o hemodiálisis o trasplante de riñón.



Trasplante de órganos mayores

El que se realiza al asegurado como receptor del trasplante de un órgano que puede ser cualquiera de los siguientes: corazón, pulmón, hígado, riñón, médula ósea o páncreas, siempre y cuando el órgano del asegurado esté o haya estado lesionado o enfermo.



Esclerosis múltiple

Diagnóstico inequívoco de esclerosis múltiple, hecho por un neurólogo, en que el paciente deba ser internado en un hospital por esta causa. Deberá haber evidencia de los síntomas característicos de desmielinización, de anomalías neurológicas persistentes y de deterioro funcional.



Parálisis de las extremidades

La pérdida completa y permanente de la función motora, de una o más extremidades a causa de una enfermedad o accidente. Deberá haber evidencia del fallo total y permanente de la conductividad de la médula espinal por sección medular.



Pérdida de miembros:

Pérdida completa y permanente, por enfermedad o accidente, de la función de ambas piernas o ambos brazos, o un brazo y una pierna, o la amputación de ambas manos por encima de las articulaciones de la muñeca, o de ambos pies por encima de la articulación tibiotarsiana.



Ceguera:

Pérdida total e irreversible de la vista de ambos ojos, causada por accidente o enfermedad aguda. Deberá estar certificada por un médico oftalmólogo.